

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 046/2021

Acta N° 09/2021

VISTO: La Resolución 226/2020 de fecha 23 de Diciembre de 2020

RESULTANDO:

1. Que a través de la Resolución 226/2020 de fecha 23 de Diciembre de 2020, se crean las comisiones de trabajo del Concejo Municipal de La Paz en diversas áreas de acción: Deportes; Cultura; Asuntos Sociales; Ferias, Desarrollo Productivo y Rural; y Medio Ambiente
2. Que se dispuso que la novel Comisión de Asuntos Sociales, trabaje en los ámbitos del “Comité de Vulnerabilidad La Paz” y “Espacio Género La Paz”.

CONSIDERANDO:

1. Las atribuciones conferidas en la Ley 19.272 de Descentralización en Materia Departamental, Local y de Participación Ciudadana.
2. Que se plantea la necesidad de continuar avanzando en la reorganización y definición de una agenda de trabajo que propenda un mejor manejo, abordaje y comprensión de las distintas temáticas que conforman los vértices de trabajo definidos por el Concejo Municipal.
3. Que en línea con lo anterior, se entiende necesario complementar lo dispuesto en la Resolución 226/2020, creando una comisión de trabajo específica, en el área de Género.
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

Municipio de La Paz

1. **CREAR** la Comisión de trabajo en el área de Género, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.
2. **DESIGNAR**, para integrar la referida comisión, a los Concejales Isabel Solís, Adriana Moraes, Mariela Ribeiro, Manuela Porro, Andrea Pasinotti, Miguel Estévez, Franco Ceballos, Carolina Aguirre, William Urrutia y Sofía Anguilla.
3. **DISPONER** que la Comisión de Género trabaje en el ámbito del “Espacio Género La Paz”, en sustitución de la Comisión de Asuntos Sociales, que continuará coordinando a nivel del “Comité de Vulnerabilidad La Paz”.

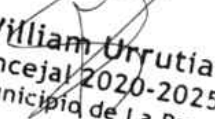
4. **COMUNICAR** la presente resolución al referente territorial de Desarrollo Humano del Gobierno de Canelones Natalia Rodríguez, Dirección General de Gestión Ambiental del Gobierno de Canelones, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección de Género y Equidad.
5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
6. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Julia Moraes
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Isabel Solís
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz